

Formato EIA-FA-00

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: SUPERMERCADO REY BOQUETE

PROMOTOR: INMOBILIARIA DON ANTONIO, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-035-2022

FECHA DE ENTRADA: 29-3-2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): HARMODIO CERRUD/AXEL CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		

6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): ALAINS ROJAS

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 31 DE MARZO DE 2022
PROYECTO: SUPERMERCADO REY BOQUETE
PROMOTOR: INMOBILIARIA DON ANTONIO, S.A.
CONSULTORES: HARMODIO CERRUD/AXEL
CABALLERO
LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE
BOQUETE, CORREGIMIENTO DE BAJO
BOQUETE

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “**SUPERMERCADO REY BOQUETE**” El proyecto propuesto tiene por objetivo la edificación de la infraestructura necesaria para la operación de un supermercado y de un (1) local comercial. El supermercado propuesto forma parte de la cadena de supermercados conocidos comercialmente con el nombre de: “Supermercado Rey”. El proyecto “Supermercado Rey Boquete” es promovido por la empresa Inmobiliaria Don Antonio, S. A., el mismo estará ubicado el corregimiento Bajo Boquete en el distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

El desarrollo de proyecto comprende, esencialmente, las instalaciones del Supermercado Rey Boquete, que incluye: un área de ventas con una superficie de 1,620.33 m², un área de bodega con una superficie de 139.97 m², un área de mezzanine de 462.37 m².

El proyecto comprende además un local comercial pequeño, de tan solo 28.21 m². Por otro lado, es importante señalar que el proyecto contará con un total de 34 estacionamientos, de los cuales dos (2) unidades serán habilitadas como estacionamientos de discapacitados. La edificación propuesta contará con todas las facilidades requeridas para una operación eficiente y de alta calidad en el servicio a los clientes, se tendrán áreas adecuadas para mantener las condiciones óptimas para cada tipo de producto, tales como: carnes, congelados, bebidas, panadería, cafetería, comidas preparadas, licores, farmacia, baños, oficinas administrativas.

De igual manera, el edificio contará con planta eléctrica, cuatros fríos para carnes, cuarto frío para productos no cárnicos, tanque de reserva de agua, tanque de gas, área de desembarque de mercancía, depósito de mercancías, tinaquera, área de comedor para los empleados.

Este proyecto no conlleva riesgos para el ambiente, dado que se trata de una edificación comercial, la cual estará ubicada en un área ya impactada por actividades humanas. El proyecto contará con un tanque para reserva de agua y su respectivo sistema de bombeo. De igual manera, constará con una planta eléctrica de emergencia para suplir de energía eléctrica cuando se produzcan interrupciones en el servicio de electricidad.

Se contará con un área especial para la disposición de los desechos (área de tinaquera). Por otro lado, es importante señalar que el proyecto contará con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), la cual realizará la descarga de las aguas ya tratadas a un lecho percolador. En el “Plano Anteproyecto” se puede apreciar la ubicación de cada uno de los componentes del proyecto (Ver Plano Anteproyecto en la sección de Anexos).

CONCLUSIONES:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento, se detectó que el mismo **CUMPLE** con lo establecido en el artículo 26, 38, 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, de los “contenidos mínimos del estudio de Impacto Ambiental”.

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

SECCIÓN DE EVALUACIÓN:

Después de evaluar el Estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y los artículos 38 y 39, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.



RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR:

Se recomienda la **ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“SUPERMERCADO REY BOQUETE”** ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo **CUMPLE** con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.



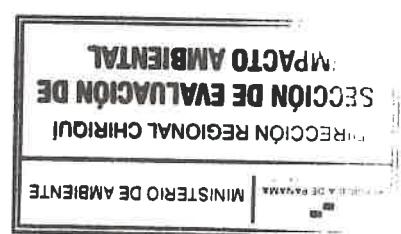

ALAINS ROJAS

Evaluador



NELLY RAMOS
Jefe de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

Refrendado por:



29

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-030-2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la empresa **INMOBILIARIA DON ANTONIO, S.A.**, a través del señor **JUAN PABLO DURAN SOTO**, varón mayor de edad con nacionalidad colombiana, con identidad personal (pasaporte) N° PE152190, presentó el día **29 de marzo de 2022**, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“SUPERMERCADO REY BOQUETE”**, a desarrollarse en los corregimiento de **BAJO BOQUETE**, distrito de **BOQUETE**, provincia de **CHIRIQUÍ**, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales **HARMODIO CERRUD/AXEL CABALLERO**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la Resolución **IRC-054-07 e IAR-019-09**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo **CUMPLE** con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **31 de marzo de 2022**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“SUPERMERCADO REY BOQUETE”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“SUPERMERCADO REY BOQUETE”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.



FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los treinta un (31) días, del mes de **MARZO** del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 6 de abril de 2022
NOTA-SEIA-044-04-2022

Ingeniero
AMADIO CRUZ
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Estimado Ingeniero Cruz:

Por medio de la presente, queremos solicitar, como parte del proceso de evaluación y en base a su competencia su opinión técnica sobre el proyecto Cat. I, denominado **“SUPERMERCADO REY BOQUETE”**, cuyo promotor es **INMOBILIARIA DON ANTONIO, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete.

Es de suma importancia resaltar que, durante inspección al sitio destinado para el desarrollo del proyecto, se observó agua escurriendo en la superficie del terreno desde la parte más alta del terreno hacia la cuneta de la calle (ver imagen 1 y 2).

Coordenadas tomadas durante la inspección realizada el día lunes 4 de abril de 2022.

Este	Norte
342419	969560
342403	969600

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: DRCH-IF- 035-2022

Fecha de tramitación (año): 2022

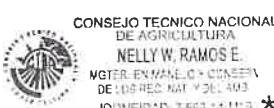
Fecha de tramitación (mes): marzo

Categoría: I

Esperando su pronta respuesta,

Atentamente,


MGTER NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



Se adjunta fotografías tomadas durante la inspección

 NR/ar
c.c. Archivos / Expediente



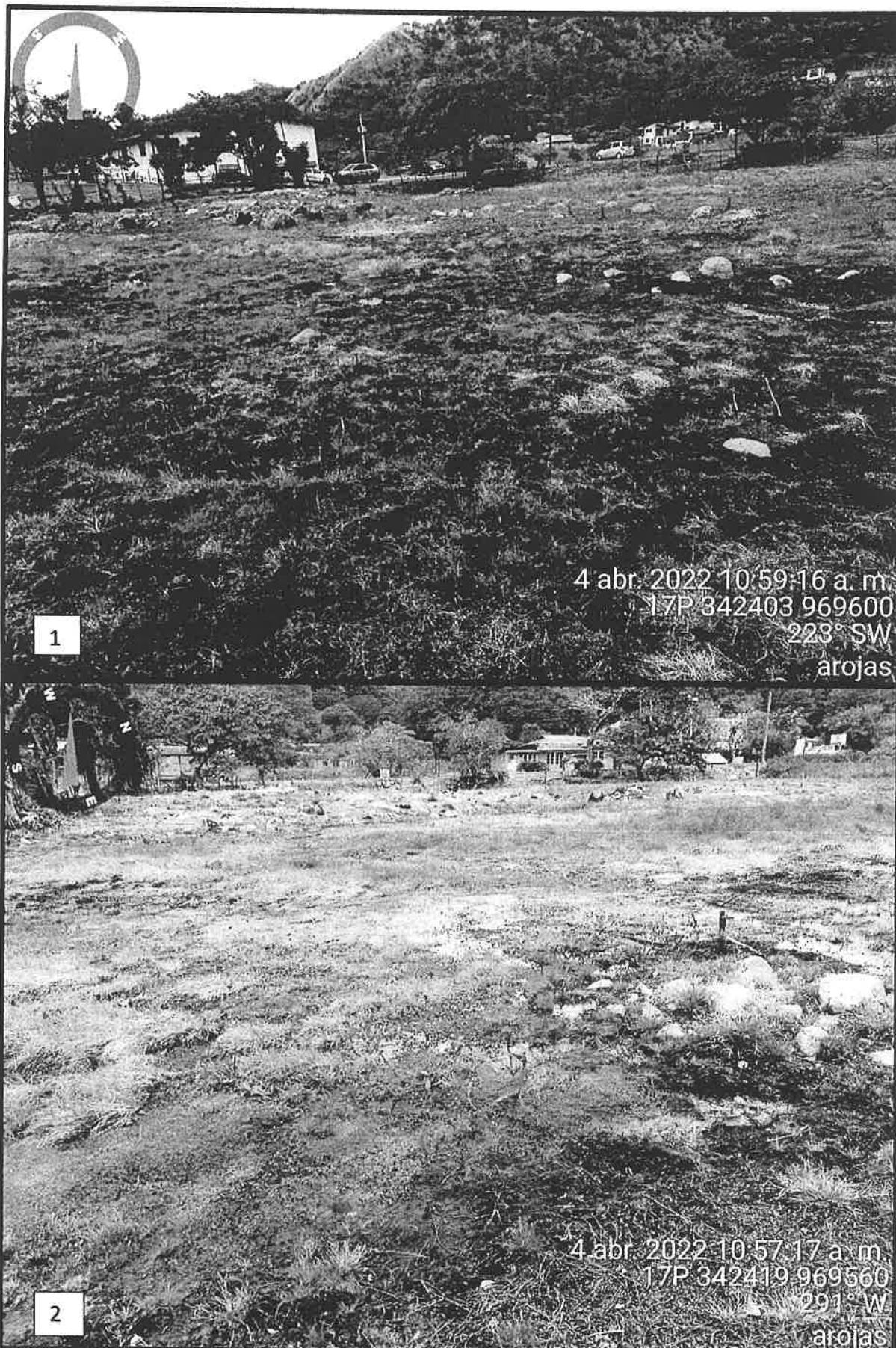


Imagen 1 y 2. Fotografías tomadas durante la inspección donde se observa escorrimiento de agua sobre la topografía del sitio destinado para el proyecto “SUPERMERCADO REY BOQUETE”. Abril 2022

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA- EIA- CAT I-0246-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **06 DE ABRIL DEL 2022**

Proyecto: **“SUPERMERCADO REY BOQUETE”**

Categoría: **I** Técnico Evaluador solicitante: **Alains Rojas**
Provincia: **CHIRIQUÍ** Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**
Distrito: **BOQUETE**
Corregimiento: **BOQUETE (CAB)**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 06 de abril del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“SUPERMERCADO REY BOQUETE”**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**2,999.74 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

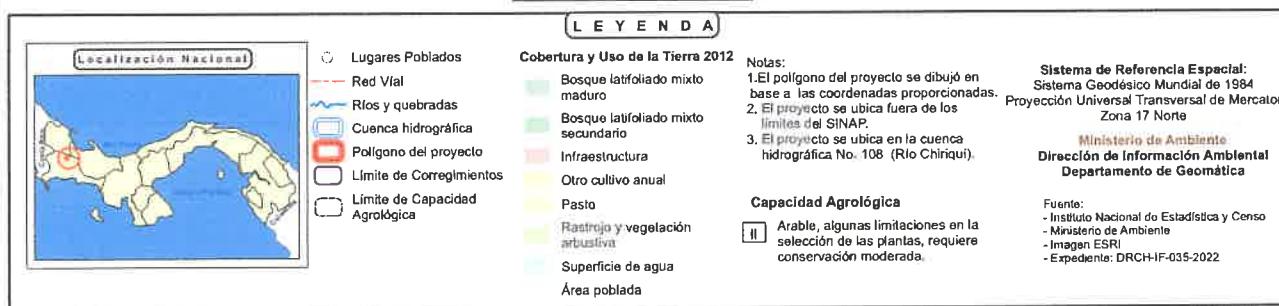
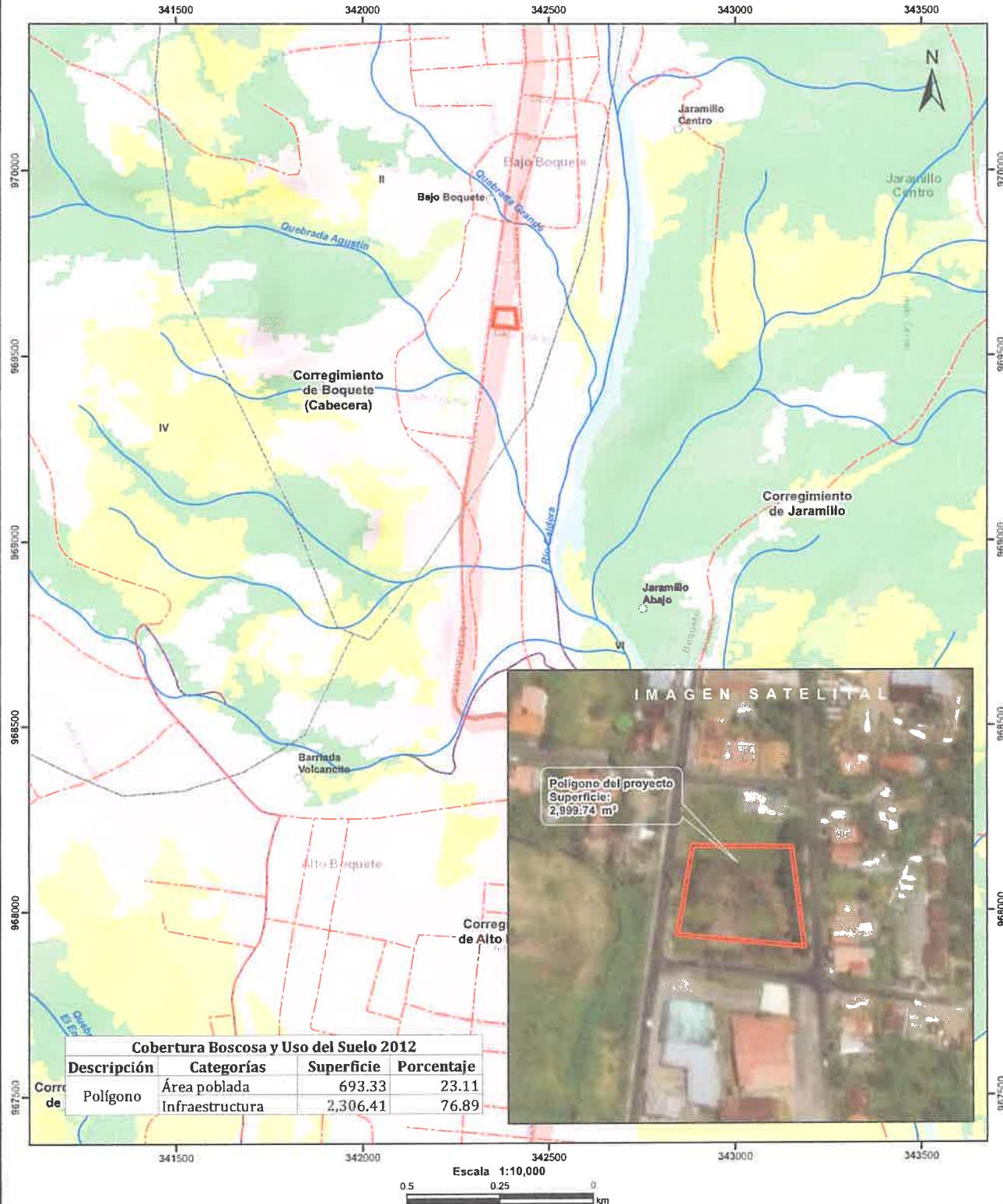
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el dato se ubica en las categorías de **“Área poblada”** e **“Infraestructura”**; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **II** (Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **07 DE ABRIL DEL 2022**

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE BOQUETE (CAB), DISTRITO DE BOQUETE,
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ- PROYECTO SUPERMERCADO
REY BOQUETE



David, 07 de abril de 2022
NOTA SSCH 123 -2022

Licenciada
Nelly Ramos
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
E. S. M.

Respetada Licda. Ramos:

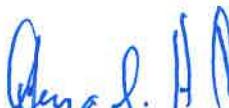
En respuesta a su nota SEIA-044-04-2022, concerniente a la evaluación del Proyecto denominado Supermercado Rey Boquete cuyo Promotor es Inmobiliaria Don Antonio S.A., ubicado en el Corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete y de la cual usted requiere el criterio técnico debido a que en el terreno a desarrollar se observó un escurrimiento en la superficie del terreno, le informo que el día jueves 07 de marzo del presente año se realizó la inspección de campo y se observó lo siguiente:

1. El área donde se localiza el Proyecto a desarrollar está ubicado en el Corregimiento Cabecera de Bajo Boquete y puede considerarse como la zona más densamente poblada. El proyecto denominado Supermercado Rey Boquete, está en una parte baja en medio dos quebradas o fuentes de aguas naturales, de origen fluvial, (Quebrada sin nombre, comúnmente conocida como Quebrada Cementerio y por la Quebrada Grande) que drenan sus aguas al igual que los drenajes pluviales desde la carretera hacia el Río Caldera.
2. El proyecto no colinda propiamente con las quebradas antes mencionadas sin embargo, en el terreno donde se desarrollara el proyecto hay humedad propia del área por encontrarse en un punto bajo. También se pudo observar que el terreno a desarrollar el proyecto tiene vías o carreteras en 3 de sus 4 lados del polígono.

A manera de conclusión, podemos decir que es importante que el proyecto por encontrarse en un punto bajo, el cual recibe la presión por el escurrimiento de las zonas altas, debe desarrollar un buen manejo de la escorrentía superficial, producto de la precipitación pluvial, a través de cunetas a manera de disminuir o eliminar los problemas de drenaje pluvial, ya que habrá un cambio de uso de suelo y dicho trabajo no debe afectar a terceros.

Sin más que agregar, se depide de usted,

Atentamente,



Ing. Amadio Cruz
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
MiAmbiente-Chiriquí

AC/JM

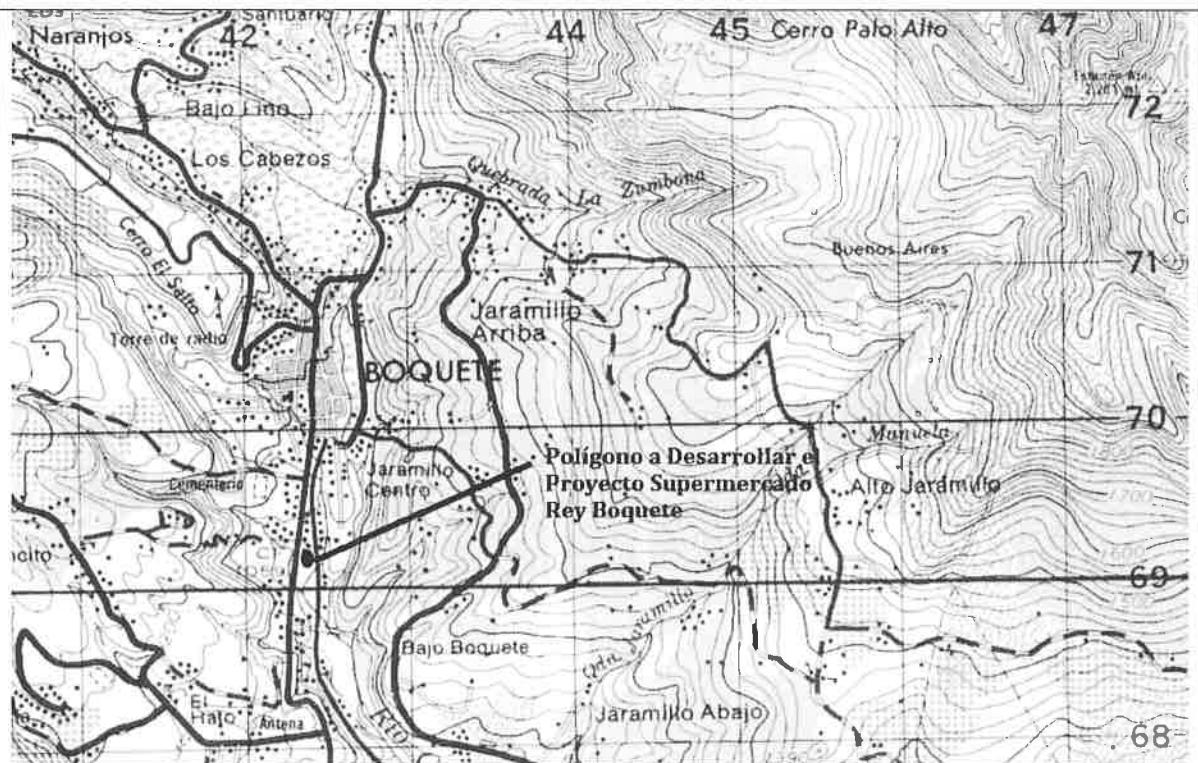


David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

FOTOS PANORÁMICAS DE LA INSPECCIÓN
IMAGEN SATELITAL GOOGLE ERATH Y HOJA CATOGRÁFICA



Imagen satelital-programa Google Earth en la que se indica el polígono a desarrollar ubicado en el Corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí.



Hoja Topográfica N° 3742 III Boquete , con la ubicación de la inspección

Ing. 
Jeovany Mora

Téc. Manejo de Cuencas Hidrográficas
Ministerio de Ambiente



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JOVANNY ANTONIO MORA DÍEZ
MIGTER EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBI.
IDONEIDAD: 4.782-03-M14 *

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 11:00 am del día 4-21-2022 se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Supermercado Rey Boquete, categoría I, cuyo promotor es Inmobiliaria Don Antonio SA corregimiento de Bajo Boquete distrito de Boquete, provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 4 11:20 am.

Nombre	Cargo	Firma
<u>Agnès Rojas</u>	<u>Facilitador</u>	<u>Agnès Rojas</u>
<u>Loly Domínguez</u>	<u>Evaluadora</u>	<u>Loly Domínguez</u>
<u>Hernán N. Gómez</u>	<u>Consultor</u>	<u>Hernán N. Gómez</u>

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR
Nº 032-2022

DATOS GENERALES

PROYECTO:	SUPERMERCADO REY BOQUETE
PROMOTOR:	INMOBILIARIA DON ANTONIO, S. A.
REPRE. LEGAL	JUAN PABLO DURAN SOTO
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE BAJO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	4 DE ABRIL DE 2022
FECHA DEL INFORME:	8 DE ABRIL DE 2022
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	POR EL PROMOTOR: HARMODIO CERRUD (CONSULTOR) Por la Sección de Evaluación de Imp. Ambiental: Alains Rojas, Lesly Ramírez

I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado **SUPERMERCADO REY BOQUETE**, tiene por objetivo la edificación de la infraestructura necesaria para la operación de un supermercado y de un (1) local comercial. El supermercado propuesto forma parte de la cadena de supermercados conocidos comercialmente con el nombre de: "Supermercado Rey". El proyecto "Supermercado Rey Boquete" es promovido por la empresa Inmobiliaria Don Antonio, S. A., el mismo estará ubicado el corregimiento Bajo Boquete en el distrito de Boquete, provincia de Chiriquí. El desarrollo de proyecto comprende, esencialmente, las instalaciones del Supermercado Rey Boquete, que incluye: un área de ventas con una superficie de 1,620.33 m², un área de bodega con una superficie de 139.97 m², un área de mezzanine de 462.37 m². El proyecto comprende además un local comercial pequeño, de tan solo 28.21 m². Por otro lado, es importante señalar que el proyecto contará con un total de 34 estacionamientos, de los cuales dos (2) unidades serán habilitadas como estacionamientos de discapacitados. La edificación propuesta contará con todas las facilidades requeridas para una operación eficiente y de alta calidad en el servicio a los clientes, se tendrán áreas adecuadas para mantener las condiciones óptimas para cada tipo de producto, tales como: carnes, congelados, bebidas, panadería, cafetería, comidas preparadas, licores, farmacia, baños, oficinas administrativas. De igual manera, el edificio contará con planta eléctrica, cuatro fríos para carnes, cuarto frío para productos no cárnicos, tanque de reserva de agua, tanque de gas, área de desembarque de mercancía, depósito de mercancías, tinaquera, área de comedor para los empleados. Este proyecto no conlleva riesgos para el ambiente, dado que se trata de una edificación comercial, la cual estará ubicada en un área ya impactada por actividades humanas. Es importante indicar que el área comercial correspondiente al Supermercado Rey Boquete, es el espacio a edificar de mayor tamaño y, por ello, constituye el

El proyecto contará con un tanque para reserva de agua y su respectivo sistema de bombeo. De igual manera, constará con una planta eléctrica de emergencia para suplir de energía

eléctrica cuando se produzcan interrupciones en el servicio de electricidad. Se contará con un área especial para la disposición de los desechos (área de tinaquera). Por otro lado, es importante señalar que el proyecto contará con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), la cual realizará la descarga de las aguas ya tratadas a un lecho percolador. En el “Plano Anteproyecto” se puede apreciar la ubicación de cada uno de los componentes del proyecto.

III. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

El día 1 de abril de 2022, se coordina la inspección al proyecto “**SUPERMERCADO REY BOQUETE**”, a través de llamada Al consultor, donde se llega al acuerdo de realizar la inspección el día 4 de abril de 2022.

El día 4 de abril de 2022, se realizó la inspección ocular, iniciando a las 10:50 a.m., se contó con la compañía del consultor que realizó el EsIA (ING. HARMODIO CERRUD), de igual manera se contó con dos técnicos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. La inspección se llevó a cabo con normalidad, culminando a las 11:20 a.m.

IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

1.1. Descripción del recorrido durante la inspección

El día 4 de abril de 2022, a las 10:50 a.m., se da por iniciada la inspección con una reunión para exponer en qué consiste el proyecto y revisión de los planos. Luego de la culminación de la reunión se procedió a realizar recorridos por el polígono propuesto para el desarrollo del proyecto para la toma de coordenadas.

1.2. Identificación de los componentes ambientales observados

Al momento de la inspección, se evidenció que en el polígono del proyecto actualmente está cubierto por gramíneas, cercas vivas y algunos árboles en la colindancia con la servidumbre vial de la Avenida Belisario Porras.

En el polígono del proyecto no se visualizan cuerpos de agua permanentes, pero es importante resaltar que en la parte central de polígono del proyecto se evidencio escurrimiento de agua hacia la cuneta de la calle por lo que se realizó la consulta técnica a la Sección de Seguridad Hídrica.

Al Oeste del polígono del proyecto a unos 40 metros se evidencia un cuerpo de agua llamado comúnmente quebrada Cementerio y en la parte Este se encuentra la quebrada Grande a unos 100 metros y el río Caldera a 250 metros de distancia del polígono del proyecto.

Además del agua que se observó dentro del polígono del proyecto, también se observó en la colindancia del proyecto agua que presentaba una coloración oscura. Que según el consultor ambiental son aguas negras que provienen de las residencias cercanas al proyecto.

El terreno está conformado en su mayoría por una topografía plana, con una leve inclinación en la parte central del polígono, el suelo presentaba una característica de suelos saturados en agua.

1.3. Hallazgos y Observaciones durante la inspección

Al momento de la visita al área del proyecto “**SUPERMERCADO REY BOQUETE**” se evidenció que el mismo aún no ha iniciado su etapa constructiva y se mantiene lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental.

Las viviendas más cercanas se encuentran a unos 70 metros del polígono del proyecto.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al momento de la visita al sitio destinado para el proyecto, se evidenció que el proyecto no ha iniciado obras de construcción.
- En el polígono del proyecto no se visualizan cuerpos de agua permanentes, pero es importante resaltar que en la parte central de polígono del proyecto se evidencio escurrimiento de agua hacia la cuneta de la calle.
- La vegetación está conformada por vegetación rastrera (Gramíneas) y árboles dispersos en la servidumbre vial próxima al proyecto.
- Continuar el proceso de evaluación.

INFORME ELABORADO POR:

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAIN R. ROJAS C.
MOTR EN MANEJO Y CONSERV
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBI
IDONEIDAD: 8,223-16 M19

Alains Rojas

Técnico Evaluador
Sección De Evaluación de
Impacto Ambiental

Lic. Nelly Ramos

Jefa de la Sección De
Evaluación de Impacto

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MOTR EN MANEJO Y CONSERV
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBI
IDONEIDAD: 7,593-18 M19 *

Ing. Krisly Quiñero

Directora Regional de Chiriquí
Ministerio de Ambiente



ANEXOS

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Figura 1. Vista del área del proyecto **SUPERMERCADO REY BOQUETE**. Corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, abril 2022. **Fuente:** A. rojas.



Figura 2. Vista del área del proyecto **SUPERMERCADO REY BOQUETE**. Corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, abril 2022. **Fuente:** A. rojas.



Figura 3. Vista del área del proyecto **SUPERMERCADO REY BOQUETE**. Corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, abril 2022. **Fuente:** A. rojas.



Figura 4. Vista del área del proyecto **SUPERMERCADO REY BOQUETE**, donde se observa **escurrimiento de agua**, por lo cual se realizó consulta a la S. de Seguridad Hídrica. Corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, abril 2022. **Fuente:** A. rojas.



Figura 5. Vista de Google Earth de la ubicación del proyecto **SUPERMERCADO REY BOQUETE**. Corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, abril 2022. **Fuente:** A. rojas.

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 13 de abril de 2022
Nota DRCH -AC-954-04-2022

Señor
JUAN PABLO DURAN SOTO
Representante Legal
INMOBILIARIA DON ANTONIO, S.A.
E. S. D.

Señor Castrejón:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos la **primera** información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“SUPERMERCADO REY BOQUETE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. **Punto 6.6 Hidrología.** En este punto, en el cuarto párrafo se menciona lo siguiente: “**Por otro lado, es necesario indicar que en el terreno se observó un pequeño ojo de agua, el cual vierte su caudal hacia la cuneta. En consecuencia, para poder desarrollar el proyecto será preciso realizar las obras necesarias (captación y entubamiento o la utilización de un dren francés) para mantener el flujo del ojo de agua hacia la cuneta.**”

Según lo indicado dentro de la nota SSCH 123-2022, el proyecto por encontrarse en un punto bajo, el cual recibe la presión por el escurrimiento de las zonas altas, debe desarrollar un buen manejo de la escorrentía superficial, producto de la precipitación pluvial, a través de cunetas a manera de disminuir o eliminar los problemas de drenaje pluvial, a través de cunetas a manera de disminuir o eliminar los problemas de drenaje pluvial, ya que habrá un cambio de uso de suelo y dicho trabajo no debe afectar a terceros.

Por lo tanto, el promotor deberá:

- a) Indicar obras a realizar por el promotor para mantener el flujo del ojo de agua hacia la cuneta. (presentar diseño de la obra a realizar, donde se presente el manejo del agua)
- b) Además, brindar información referente al manejo del agua de escorrentía, tomando en cuenta no afectar a terceros (residencias y comercios).
- c) Presentar prueba de percolación.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


ING. KRISSELY QUINTERO
Directora Regional
MIAMBIENTE-CHIRIQUÍ

c.c. Archivos / Expediente



KO/NR/ar



NOTIFICACIÓN POR ESCRITO

Panamá, 22 de abril de 2022.

Señora Directora Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí:

Por este medio Yo, Juan Pablo Durán Soto, varón, colombiano, mayor de edad, comerciante, con pasaporte PE-uno-cinco-dos-uno-nueve-cero (PE152190), en mi condición de Representante Legal de Inmobiliaria Don Antonio, S. A., promotora del proyecto "Supermercado Rey Boquete", me notifico por escrito de la Nota DRCH-AC-954-04-2022, por la cual se solicita información aclaratoria del estudio de impacto ambiental del citado proyecto. Así mismo autorizo a Harmodio N. Cerrud S, con cédula 4-198-330, a retirar dicha nota.

Juan P. Durán S.

Juan P. Durán S.

Apoderado

Inmobiliaria Don Antonio, S. A.

Yo, JACOB CARRERA S. Notario Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal No. 4-703-1164.

CERTIFICO:

Que a solicitud de *Harmodio Noel Cerrud Santos* 4-198-330 hemos cotejado la firma en este documento con la copia de cédula y/o pasaporte y a nuestro parecer son iguales. Chiriquí *Juan Durán PE152190*

Testigos

Testigos

Lcdo. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero





David, 10 de mayo de 2022.

Ingeniera
Krisilly Quintero
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí
E. S. D.

Estimada Ingeniera Quintero:

Reciba un cordial saludo y los sinceros deseos de éxitos en sus diversas actividades.

Por este medio, respetuosamente, damos respuesta a la “primera solicitud de información aclaratoria” planteada en la Nota DEIA-DEEIA-AC-954-04-2022, fechada 13 de abril de 2022, para ello presento el documento “*Respuestas a la Primera Solicitud de Información Aclaratoria*”.

Atentamente,

Juan Pablo Durán Soto
Juan Pablo Durán Soto
Representante Legal
Inmobiliaria Don Antonio, S. A.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION, REPUBLICA CHIRIQUI	
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Juan Pablo Durán Soto</i>
Fecha:	<i>11/5/2022</i>
Hora:	<i>12:08 PM</i>

Total de páginas presentadas: 11.

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 16 de mayo de 2022
NOTA-SEIA-065-05-2022

Ingeniero
AMADIO CRUZ
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

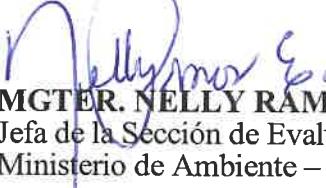
Estimado Ingeniero Cruz:

Por medio de la presente, remitimos las respuestas a la primera nota aclaratoria DRCH-AC-954-04-2022 de EsIA **SUPERMERCADO REY BOQUETE**, cuyo promotor es la empresa **INMOBILIARIA DON ANTONIO, S.A.**, en la cual se presenta información sobre el contenido mínimo Hidrología.

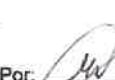
De ante mano agradecemos emitir sus comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, en un periodo de cinco (5) días hábiles, después de recibido el documento.

Esperando contar con su participación,

De Usted,
Atentamente,


MGTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

NR/ar
c.c. Archivos / Expediente
Adjunto: CD (respuestas)

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	Hora: 11:05 AM
Fecha: 16/5/22	

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	

David, 16 de mayo de 2022
NOTA SSHCH 172-2022

Licda.
Nelly Ramos
Jefe de la Sección de Evaluación Ambiental
E. S. M.

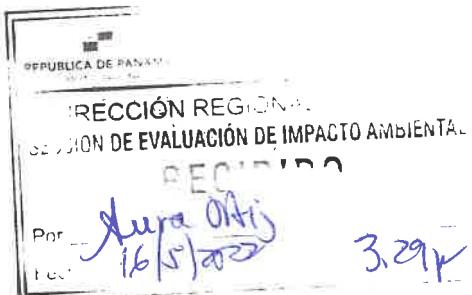
Respetada Licda. Ramos:

En atención a su Nota SEIA-065-05-2022, en donde la Empresa Inmobiliaria Don Antonio S.A., da respuesta a la nota aclaratoria DRCH-AC-954-04-2022 de EsIA Supermercado Rey Boquete, en la cual presenta información sobre el contenido mínimo de hidrología, le indico que luego de leer y visualizar el plano presentado, considero que la respuesta a las inquietudes y consulta formulada ha sido satisfecha.

Atentamente,


Ing. Jeovany Mora
Jefe Encargado de la sección de Seguridad Hídrica
MiAmbiente-Chiriquí

/Jm



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922